Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante solicita se le expida copia auténtica de la sentencia de primera y segunda instancia. Sírvase proveer.

Palmira — Valle, 09 de noviembre de 2022.

ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA
La Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO (2°) LABORAL DEL CIRCUITO
PALMIRA — VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO NUM. 1672

PROCESO: ORDINARIO PRIMERA (Seguridad Social)
DEMANDANTE: DAMARIS MOLINA VASQUEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76-520-31-05-002-2016-00417-00

Palmira — Valle, nueve (09) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

En vista del informe secretarial que antecede y que por ser procedente se expedirá a costa de la parte interesada copia auténtica de la sentencia primera y segunda instancia, y de los autos que declara legalmente ejecutoriada la sentencia, y termina la instancia hasta el archivo, de conformidad con el artículo 114.° del Código General del Proceso, aplicable por analogía en virtud del artículo 145.° del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

En firme en esta providencia, devolver el expediente a su paquete de archivo, previas las anotaciones de rigor en el libro respectivo y en el sistema siglo XXI.

Por lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: EXPEDIR a costa de la parte demandante copia de las providencias indicadas en la parte motiva.

SEGUNDO: DEVOLVER el expediente a su paquete de archivo, previas las anotaciones de rigor en el libro respectivo.

El Juez,

EINER NIÑO SANABRIA

(JJE)

JUZGADO SEGUNDO (2°)
LABORAL DEL CIRCUITO
PALMIRA-VALLE

SECRETARIA

En Estado **No. 175** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
10/Noviembre/2022
La Secretaria.